

CalWORKs Welfare-to-Work

Manual para Participantes de Servicios de Empleo

CalWORKs (Programa de California para Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños)



COUNTY OF VENTURA

Condado de Ventura
Agencia de Servicios Humanos
Departamento de Adultos y Familias

Nuestra Misión

Fortalecemos familias, apoyamos la auto-suficiencia y promovemos la seguridad, salud, y bienestar.

Nuestra Visión

Las áreas de servicio de los programas de la Agencia de Servicios Humanos operan y ejercen al nivel más alto para satisfacer al individuo, la familia, y comunidad proveyendo asistencia, protección y ayuda.



COUNTY OF VENTURA

www.vchsa.org

Tabla de Contenido

Introducción	3
El Propósito del Programa de Welfare-to-Work	4
¿Quién Debe Participar?	5
El Reloj de 24 Meses de Welfare-to-Work	6
Horas de Participación.....	7
¿Quién es Exento de Participar?.....	8
Actividades de Servicios de Empleo	9
Actividades de Búsqueda de Empleo Incluyen.....	9
Evaluación.....	10
Servicios Especiales	10
Actividades de Welfare-to-Work	11
Reevaluación.....	12
Participación Satisfactoria	12
Servicios de Apoyo	12
Pagos Adelantados	13
Pagos de Cuidado de Niños.....	13
Programa de Pago Alternativo	13
Su Plan de Welfare-to-Work.....	14
Razones por no Participar	15
¿Qué Sucede si no Participo?.....	16
¿Qué Sucede si no estoy de Acuerdo?	17
Una Palabra Final	18

Introducción

Bienvenido al Programa Welfare-to-Work del Departamento de Adultos y Familias

En este manual usted aprenderá cómo trabajará junto con su Especialista de Empleo para que usted y a su familia logren la auto-suficiencia por medio del empleo.

Si tiene preguntas aun después de haber leído el manual, no dude en hablar con su Especialista de Empleo sobre cualquier pregunta o pendiente que usted pueda tener.



¡Estamos para apoyar su éxito!

El Propósito del Programa de Empleo Welfare-to-Work

Nuestro propósito es ayudarle a que se prepare para un empleo o un mejor empleo. El encontrar empleo le ayudara a mantenerse para que usted y su familia disfruten de una mejor vida. El encontrar empleo o un mejor empleo significa que usted tendrá más dinero para su familia, será un ejemplo positivo para sus hijos, le aumentará su autoestima y construirá un futuro más fuerte para su familia.

Welfare-to-Work fue diseñado con usted en mente. No es solo otro programa gubernamental. Es mucho más que eso. El personal de Welfare-to-Work estará con usted a cada paso del camino, brindándole servicios de apoyo importantes como cuidado de niños, transportación, y otros gastos relacionados con el empleo o entrenamiento.



Welfare-to-Work le puedo ayudar a obtener el empleo que usted necesita para ser auto-suficiente. Si es necesario, aprenderá habilidades que le ayudarán a ingresar a la fuerza laboral actual.

Welfare-to-Work también le puede ayudar a mejorar sus posibilidades de obtener un empleo en industrias privadas, negocios, o empleadores públicos en su área. Tenemos relaciones en todo el condado que le pueden ayudar en su camino hacia el éxito



Todos ganan por medio de Welfare-to-Work.

Usted obtiene empleo y un futuro y los empleadores obtienen trabajadores confiados y calificados.

¿Quién Debe Participar?

Participantes Mandatarios

Usted debe participar en el programa Welfare-to-Work si recibe California Work Opportunity & Responsibility to Kids (CalWORKs) y no es exento. Usted es considerado un 'participante mandatario' en nuestro programa durante el tiempo que recibe asistencia.

Mantenga sus citas con su Especialista de Empleo. Si es un participante mandatario usted deberá:

- Firmar su plan de Welfare-to-Work;
- Reunir todos los requisitos del programa, incluyendo requisitos de su plan Welfare-to-Work;
- No dejar su empleo o reducir sus ganancias;
- Proporcionar verificación que está progresando satisfactoriamente en la actividad asignada cuando se lo pida su Especialista de Empleo.



¡Recuerde, estamos para ayudarle en su camino hacia el éxito!

Un Especialista de Empleo lo orientara mientras usted navega por varias actividades en su camino hacia un mejor futuro.

Determinaremos si usted debe participar en el programa Welfare-to-Work cuando:

- Usted solicite asistencia;
- Se evalúe su elegibilidad de nuevo;
- Haya un cambio en su estado de exención.

Voluntarios

Aun si no se le requiere participar en el programa Welfare-to-Work, usted puede pedir tomar parte en nuestro programa. Usted será considerado un 'Voluntario.' Pídale mas información a su trabajador/a de como usted puede participar en el programa Welfare-to-Work. ¡Estamos aquí para ayudar!

Exención por Abuso Doméstico

Si alguien en su hogar lo está lastimando o lo ha lastimado de manera que sienta que no puede participar en actividades del programa Welfare-to-Work, necesitamos saberlo. Le podemos ofrecer servicios especiales a usted y a la persona que lo está lastimando para parar la violencia en sus vidas. Estos servicios pueden ser parte de sus actividades Welfare-to-Work. El recibir estos servicios también puede detener sus relojes de CalWORKs y Welfare-to-Work, lo que le podría dar meses adicionales de asistencia y servicios.

El Reloj de 24 Meses de Welfare-to-Work (WTW)

El reloj de 24 Meses de Welfare-to-Work entró en vigor el 1^{ro} de enero, 2013. Este Reloj se refiere a un periodo de 24 meses acumulativo durante su vida en el cual puede participar en cualquier actividad de WTW siempre y cuando sea consistente con su Asesoramiento.

Su Reloj de 24 Meses lo sigue si usted se cambia de un hogar a otro.

Su Reloj se iniciará el mes después de que firme su plan de Welfare-to-Work.

Se le notificara por escrito cuando su Reloj inicie, se detenga, esté a punto de terminar y cuando se venció.

En familias con dos padres en el hogar, cada uno tendrá su propio Reloj de 24 Meses. Las reglas pueden variar para familias dependiendo si participan uno o los dos padres.

Para más información, hable con su Especialista de Empleo.



Condiciones que pueden evitar que un mes se marque en su reloj de 24 Meses:

- Usted cumple con las normas federales de participación en actividades aprobadas
- Usted califica para una exención del programa WTW
- Determinamos que usted tiene un buen motivo para no participar temporalmente
- Se le ha otorgado una exención para que no participe debido a que existe violencia doméstica
- Usted ha sido sancionado del programa de WTW
- Usted está siendo evaluado y está en el proceso de desarrollar un plan de WTW
- Usted está participando en la Búsqueda de Empleo/Preparación que reúne las normas federales de CalWORKs
- Usted es un participante de un hogar con dos padres y ha sido excusado

Nota: Si el padre/madre obligado falta en reunir los requisitos de participación, el padre/madre que está excusado será sujeto a cumplir con los requisitos de WTW y del reloj de 24 Meses.

Extensiones del Reloj de 24 Meses

Usted puede pedir una extensión del Reloj de 24 Meses si ha agotado su Reloj de 24 meses y aún le resta tiempo en su Reloj CalWORKs de por vida de 48 meses.

Para pedir una extensión, usted debe:

- Proveer verificación que es probable usted obtenga empleo dentro de 6 meses;
- De Haber atravesado obstáculos en el mercado laboral que temporalmente impiden empleo y ocupa tiempo adicional para conseguir empleo.

Usando la información que nos proporciona, el condado tomará una decisión si se le otorga o no una extensión.

Para más información, por favor hable con su Especialista de Empleo.

Su Especialista de Empleo revisará su caso y se reunirá con usted cuando su Reloj de 24 Meses está por vencerse.

Si se vence su Reloj de 24 Meses y no califica para recibir una extensión, usted tendrá que cumplir con las horas de participación federales.

Horas de Participación

Si usted es un adulto en un hogar de CalWORKs en el cual solo hay un padre/madre, y tiene un hijo/a menor de seis (6) años de edad y usted no es exento, debe participar por lo menos 20 horas por semana en su actividad/es asignada des Welfare-to-Work.

Si usted es un adulto en un hogar de CalWORKs en el cual solo hay un padre/madre, y tiene un hijo/a mayor de seis (6) años de edad y usted no es exento, debe participar por lo menos 30 horas por semana en su actividad/es asignadas de Welfare-to-Work.

Si usted es un adulto en un hogar de CalWORKs en el cual hay 2 padres y usted no es exento, usted y el otro padre/madre en la unidad de asistencia deberán participar por lo menos 35 horas por semana en su actividad asignada de Welfare-to-Work.

Nota: Los dos padres deberán participar hasta cumplir el requisito de 35 horas de participación. Una vez que uno participe y mantenga las 35 horas por sí mismo podrá continuar haciéndolo, o las horas pueden ser compartidas por los dos.

Cuando sea posible, le sugerimos que participe hasta 40 horas en actividades que lo preparará para el empleo.

Horas Principales

Una vez que agote su Reloj de 24 Meses, por lo menos 20 horas de sus horas semanales deberán ser en actividades 'principales' relacionadas al empleo. Su Especialista de Empleo hablará con usted del tipo de actividad de empleo más adecuada para usted.

Participar en más de una Actividad a la Vez

Podemos requerir que participe en más de una actividad al mismo tiempo, para que alcance las horas de participación requeridas. Las actividades son diseñadas con usted en mente mientras asistimos en prepararlo a estar listo para trabajar. Usted y su Especialista de Empleo trabajarán juntos para hablar sobre sus opciones y prepararlo mientras trabaja para alcanzar sus metas de empleo.



¿Quién es Exento de Participar?

Usted es exento y no tendrá que participar si:

- Tiene 60 años o más o es menor de 16 años y no es padre/madre custodial;
- Usted tiene 16, 17, o 18 de edad y asiste a la escuela (no el colegio) de tiempo completo, al menos que asista a la escuela como parte de sus actividades de Welfare-to-Work o usted es padre/madre custodial;
- Usted tiene una discapacidad que durara más de 30 días que le impide participar en una actividad de Welfare-to-Work y está recibiendo o intentando recibir el cuidado médico necesario. Esta exención no aplica a usted si es un padre/madre adolescente y se le requiere participar en el programa Cal Learn;
- Usted está embarazada y su médico indica que no puede trabajar o participar en actividades de Welfare-To-Work. Esta exención no aplica a usted si es un padre/madre adolescente y se le requiere participar en el programa Cal Learn;
- Usted es un pariente no necesitado de un niño que es dependiente de la corte o un niño en riesgo de ser colocado en cuidado de crianza temporal y hemos determinado que cuidar al niño lo impide trabajar o participar en una actividad de Welfare-to-Work;
- Usted debe estar en casa para cuidar de alguien en su hogar que no puede cuidarse por sí mismo y eso le impide trabajar o participar en una actividad de Welfare-to-Work. Esta exención no aplica a usted si es un padre/madre adolescente y se le requiere participar en el programa Cal Learn;
- Es usted un padre/madre o pariente de un niño de 6 meses de edad o menor y usted personalmente está proveyendo cuidado al niño con las siguientes restricciones:
 - » Usted puede ser exento solamente una vez por este motive durante el tiempo continuo en que reciba ayuda bajo el programa de CalWORKs ;
 - » Si usted recibió esta exención anteriormente y ha dado a luz o adoptado a otro niño, usted puede ser exento por 12 semanas.
 - » Esta exención no aplica al cliente de Cal-Learn



Podemos solicitar verificación cuando reclame cualquiera de estas exenciones.

Si tiene preguntas sobre su participación, su Especialista de Empleo está disponible para revisar su situación en cualquier momento durante su participación en el programa.

Actividades de Servicios de Empleo

Hay muchos caminos disponibles para los participantes de Welfare-to-Work. Su camino tal vez no incluya todas las actividades del programa Welfare-to-Work, sin embargo, vamos a explorar todas las opciones que se adapten a sus necesidades mientras participe en el programa.

Mucho depende de su historial de empleo y educación. Recuerde: el propósito del programa de Welfare-to-Work es ayudarlo a prepararse para trabajar y a encontrar un empleo para que pueda mantenerse a usted y su familia. Lo ayudaremos mientras trabaja para lograr estas metas. Las actividades que ofrece Welfare-To-Work se describen a continuación.

Estimado

Cuando inicie su participación en Welfare-to-Work, usted tendrá un Estimado. Durante su Estimado, usted y su Especialista de Empleo revisarán su historial de empleo y de educación, los servicios de apoyo que necesite, y otra información importante que le ayudará al Condado a determinar cuál debe ser su actividad de Welfare-to-Work.

Búsqueda de Empleo

Después de la Evaluación, la mayoría de participantes serán asignados a cuatro semanas de actividades relacionadas a la Búsqueda de Empleo. No obstante, las actividades pueden ser más largas o más cortas dependiendo de sus necesidades.

Actividades de Búsqueda de Empleo incluyen:

- Job Club, en donde usted aprenderá a descubrir: el mercado de empleo 'oculto', habilidades que tiene, cómo preparar un currículum y a entender cómo debe de presentarse para una entrevista;
- Búsqueda de Empleo Supervisada, en el cual tendrá la ayuda de un asesor de empleo experimentado que le ayudará para que encuentre un empleo que lo emprenderá en el camino hacia su carrera. Tendrá acceso a teléfonos, ordenes de empleo, y referencias a empleadores;
- Búsqueda de Empleo no Supervisada, en el cual usted buscará empleo de manera independiente y reportará su progreso a su Especialista de Empleo;
- Colocación de Empleo, en el cual usted recibirá referencias a empleos;
- Desarrollo de Empleo, en el cual buscará empleo con la ayuda de su Especialista de Empleo;
- Asesoramiento Laboral, en el cual un Especialista de Empleo le ayudará a decidir cuáles son las metas de empleo realistas basado en sus conocimientos y habilidades;
- También tendrá la oportunidad de visitar su Centro local de America's Job Center, en donde tendrá acceso a servicios de empleo gratuitos.



Evaluación

Usted será referido a una evaluación si:

- No obtiene un empleo sin subsidios durante de su participación en Búsqueda de Empleo.
- Determinamos que mandarlo a la Búsqueda de Empleo como su primera actividad no le ayudará debido a circunstancias que afectan su habilidad de participar;
- Decidimos acortar su tiempo en la Búsqueda de Empleo porque no es probable que lo llevará a encontrar un empleo;
- El propósito de la Evaluación es desarrollar un plan de Welfare-to-Work razonable que le ayude a encontrar un empleo.

Para lograr esto su Especialista de Empleo:

- Revisará sus habilidades, intereses, historial de empleo, y educación;
- Evaluará su necesidad de servicios de apoyo para que usted aproveche los servicios de empleo y entrenamiento que ofrece el programa de CalWORKs;
- Calculará sus posibilidades de conseguir un trabajo, dadas sus habilidades, y los trabajos disponibles en su área;
- Evaluará cualquier dificultad física o mental que pueda limitar su habilidad de trabajar o participar en actividades de Welfare-to-Work;
- Listará los servicios disponibles para que pueda cumplir con su plan de Welfare-to-Work.



Su usted está en un Programa Iniciado por Cuenta Propia (SIP), su plan de Welfare-to-Work puede ser desarrollado según su Estimado. Sin embargo, usted puede ser referido a una Evaluación al mismo tiempo si necesitamos que participe en otra actividad de Welfare-to-Work para que pueda cumplir con las horas requeridas.

Servicios Especiales

Trabajaremos con usted para proveerle servicios durante su Estimado, y en otras ocasiones durante su participación según sus necesidades individuales. Si le ofrecemos evaluaciones o servicios para circunstancias especiales tales como el estilo de aprendizaje, estabilización familiar, o referencias a otros servicios, esperamos que los acepte. Estos servicios le ayudarán en su camino hacia el éxito. Estos servicios abordarán todos los desafíos que pueda enfrentar mientras participa en nuestro programa.

También tenemos servicios de transporte que le ayudarán mientras trabaja o mientras participa en otras actividades de Welfare-to-Work, además de información sobre programas de vivienda que le pueden ayudar en situaciones de emergencia.

Empleo especial o programas de entrenamientos tales como Empleo con Subsidios también se ofrecen a veces.

Si usted se interesa en cualquier programa especial que ofrece el Condado, es importante que lo hable con su Especialista de Empleo para más información o detalles.

Actividades de Welfare-to-Work

Empleo sin Subsidios

Esta actividad es un empleo en el cual únicamente su empleador paga su sueldo.

Empleo con Subsidios

Esta actividad es un empleo con un empleador privado o público donde el empleador recibe dinero que ayuda a pagar su sueldo.

Experiencia Laboral

Esta actividad en un lugar de empleo le permitirá adquirir conocimiento vital y experiencia laboral que le ayudará a obtener un empleo con sueldo.

Servicio Comunitario

Esta actividad también es en un lugar de empleo que le permitirá adquirir conocimiento y experiencia que le ayude a obtener un empleo con sueldo y a la vez brindar un servicio a los demás.

Estudio y Empleo

Esta actividad es empleo en un colegio mientras usted está tomando cursos en el colegio.

Programas Iniciados por Cuenta Propia (SIP)

Esta actividad es un programa de entrenamiento o educativo que usted iniciará por cuenta propia antes de su Estímulo. Antes que se pueda considerar aceptable como su actividad de Welfare-to-Work su Especialista de Empleo deberá aprobar su programa.

Educación Básica para Adultos

Esta actividad incluye educación que le ayude a mejorar sus capacidades de lectura y matemáticas y tal vez pueda obtener su GED o diploma de escuela preparatoria.

Capacitación Laboral Relacionada Directamente al Empleo

Esta actividad le ayudará a obtener capacidades laborales que le preparan para el empleo.

Entrenamiento Vocacional

Esta actividad es de corto plazo y es diseñada para enseñarle un oficio que puede desempeñar para un empleador privado.

Búsqueda de Empleo y Asistencia en la Preparación para un Empleo

Esta actividad le enseña cómo encontrar empleo y le permite buscar empleo con la ayuda de asesores de empleo.

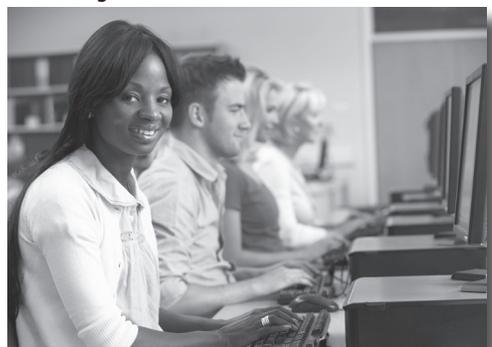
Educación Relacionada Directamente al Empleo

Esta es una actividad escolar en la cual aprenderá habilidades que le ayudarán a obtener o mantener un empleo.

Salud Mental, Abuso de Sustancias, y Servicios de Violencia Doméstica

Esta actividad le provee asesoramiento durante tiempos difíciles en su vida para ayudarlo a volver de nuevo a su camino hacia el encontrar empleo. Estos servicios están disponibles sin costo.

Hay una variedad de actividades e opciones disponibles para ayudarlo alcanzar sus metas. Para más información, hable con su Especialista de Empleo. ¡Estamos aquí para ayudar!



Revaluación

Si termina las actividades identificadas en su plan de Welfare-to-Work y aún no ha encontrado empleo, tal vez sea necesaria una reevaluación. Durante la reevaluación, determinaremos si hubieron circunstancias especiales que le impidieron conseguir un empleo. Si decidimos que tuvo circunstancias especiales, se le asignará otra actividad permitida. Si decidimos que no tuvo circunstancias especiales que le impidieron encontrar un empleo, y ha agotado su Reloj de 24 Meses, usted tendrá que participar en una de las siguientes actividades:

- Empleo sin Subsidio
- Experiencia laboral
- Capacitación Laboral relacionada directamente al empleo
- Salud Mental, Abuso de Sustancias, y/o servicios de Violencia Domestica
- Empleo con Subsidio / Empleo Aumentado con Subsidio

Participación Satisfactoria

Asistencia

Cuando usted firma su plan de Welfare-to-Work, usted está acordando asistir y terminar su actividad/es. Si no puede estar ahí debido a alguna enfermedad, etc. usted debe llamar al proveedor con el cual participa y a su Especialista de Empleo tan pronto sepa que no puede asistir. Si está en un entrenamiento o curso educativo, debe asistir según las normas del proveedor o del entrenamiento. Se puede pedir que usted proporcione una prueba semanal o mensual de asistencia.

Servicios de Apoyo

Entendemos que para que participe y tenga éxito en el programa Welfare-to-Work puede ser que necesite más que entrenamiento o asesoramiento laboral. Es por eso que le ayudaremos a hacer arreglos y/o a pagar por el cuidado de niños, transportación, y otros gastos relacionados al empleo o entrenamiento.

Si no hay otros recursos disponibles para pagar todos los servicios de apoyo que necesite, nosotros pagaremos por los servicios descritos enseguida.



Pagos Adelantados

Si califica para recibir pagos de servicios de apoyo por medio del programa Welfare-to-Work, y necesita su pago de servicios de apoyo antes de iniciar su actividad, puede ser que califique por un pago por adelantado.

Pagos de Servicios de Apoyo incluyen lo siguiente:

- Costo por el cuidado de niños, cuando el cuidado es necesario para que usted pueda participar en actividades de Welfare-to-Work.

Usted puede recibir cuidado de niños para cada niño que sea parte de su unidad de asistencia de CalWORKs. Si el no tener cuidado de niños le impide participar u obtener empleo también puede recibir cuidado de niños para un niño que viva con usted, aunque no sea parte de su unidad de asistencia CalWORKs. Usted puede elegir el tipo de cuidado de niños que usted desea, ya sean centros de cuidado de niños, parientes, amistades, o vecinos.

El límite de edad para el cuidado de niños es de 0-12* años de edad. El límite puede extenderse hasta los 21* años de edad si un niño/a tiene necesidades excepcionales/especiales debido a una discapacidad física o mental o está bajo supervisión de la corte.

***Nota:** Según las guías y fuentes de financiamiento, diferentes programas de cuidado infantil y límites de edad pueden ser determinadas.

Pagos por el Cuidado de Niños

No podemos pagar por el cuidado de niños si usted elige alguien de su unidad de asistencia de CalWORKs, ya sea el guardián legal, el padre/madre o un cuidador menor de 18 años de edad. Los pagos se pueden otorgar a proveedores de cuidado de niños con licencia y en algunos casos a personas que no necesitan tener licencia. Si su proveedor no tiene licencia, él o ella deben registrarse con Trustline y presentar sus huellas digitales al menos que la persona sea tía, tío, o abuelo/a del niño, lo máximo que podemos pagar es la cantidad que normalmente se cobra por el cuidado de niños en su área.

- Gastos de Transportación, hasta cierta cantidad, por viajes a y de su actividad Welfare-to-Work;
- El costo de libros, herramientas y ropa especial relacionado con el trabajo o entrenamiento que usted necesita como parte de su actividad Welfare-to-Work.

Si usted necesita consejería personal para ayudarlo a participar en Welfare-to-Work, y hay servicios disponibles, será referido a Servicios de Comportamiento de Salud del Condado, y ellos le pueden referir a lugares en la comunidad en dónde le pueden ayudar.

Programa de Pagos Alternativos

Podemos transferir sus subsidios de cuidado de niños al programa local de Pagos Alternativos una vez que su situación sea estable o usted ya no recibe asistencia monetaria. Sin embargo, no es necesario cambiar de proveedor una vez que empiece a trabajar o deje de recibir asistencia. Dependiendo de sus ingresos, si lo necesita, puede continuar recibiendo asistencia de cuidado de niños después de no recibir ayuda monetaria durante 2 años.

El Programa de Pagos Alternativos usará una escala de tarifas variables para determinar cuánto pagará usted por el cuidado de niños y cuánto se le pagará por usted. El programa le pagará al proveedor directamente.

Para más información de cómo conseguir que se le pague el cuidado de niños, hable con su Especialista en Cuidado de Niños.

Su Plan de Welfare-To-Work

Su Plan de Welfare-To-Work es importante. Le dice nos dirá cómo trabajar emos juntos para que pueda competir y conseguir un empleo. El plan asegurará que usted reciba todos los servicios que acordamos mientras toma parte en el programa Welfare-to-Work y mientras reciba ayuda monetaria para usted.

Su plan indicará qué debe hacer y qué debemos hacer nosotros para que su plan Welfare-to-Work funcione para usted.

Su Especialista de Empleo revisará las siguientes partes de su plan Welfare-to-Work con usted:

- *El Plan Welfare-to-Work – Derechos y Responsabilidades (WTW 1)* le avisa sobre nuestras responsabilidades con el programa Welfare-To-Work, y sus responsabilidades y sus derechos como participante. Este acuerdo aplica mientras usted está en el programa Welfare-to-Work.
- *El Manual de Welfare-to-Work para el Participante.* Por favor mantenga este manual como guía del programa y pídale a su Especialista de Empleo que conteste cualquier pregunta adicional que usted tenga referente al contenido del manual.
- *El Plan Welfare-to-Work – Asignación de Actividad (WTW 2)* le avisa sobre las actividades a las que acordó como parte de su Plan de Welfare-To-Work. Cada vez que empiece una actividad de Welfare-to-Work firmará una asignación de actividad nueva.

Lea cuidadosamente todas las partes se su Plan de Welfare-to-Work, incluyendo este *Manual para el Participante de Welfare-to-Work*. Si tiene preguntas, asegúrese preguntárselas a su Especialista de Empleo. Usted y su Especialista de Empleo firmarán el acuerdo.

Durante su participación en Welfare-to-Work usted deberá continuar participando en una actividad trasotra hasta que consiga un empleo y se haga auto-suficiente. Su Especialista de Empleo está disponible para guiarlo para que aproveche de estos servicios.



Motivos por no Participar

Reconocemos que puede tener un buen motivo por no firmar su Plan de Welfare-to-Work, por no tomar parte en las actividades que acordó, por no aceptar una oferta de empleo o referencia a un empleo, por dejar su empleo, o por reducir sus ingresos. Algunos motivos son personales o tal vez sean relacionados a la actividad asignada.

Algunos Motivos Personales:

- Para poder participar, usted necesita que se paguen gastos de transporte, empleo u otros gastos relacionados con el entrenamiento, y estos no han sido proveídos;
- Usted es víctima de violencia doméstica y el participar le podría ocasionar daño a usted o su familia;
- El cuidado de niños con licencia o exento no está razonablemente disponible durante su entrenamiento, empleo, o durante el tiempo necesario para viajar a llevar a su niño/a de:
 - » 10 años o menor;
 - » Un niño bajo crianza temporal o que recibe SSI pero no es incluido en la unidad de asistencia;
 - » Cualquier otro motivo determinado como sustancial y convincente por el Condado.

Algunos Motivos Relacionados a la Actividad Asignada o al Empleo:

- Discriminación en el empleo o entrenamiento debido a edad, sexo, raza, color, religión, origen nacional o étnico, discapacidad física o mental, afiliación política, estado civil, u orientación sexual;
- El tiempo de viaje de su casa a su empleo o entrenamiento es más de 2 horas ida y vuelta por medio de auto, autobús, u otro medio de transporte o es más de 2 horas ida y vuelta si camina por que no hay otro medio de transporte disponible.
Nota: El límite de viaje y de kilometraje no incluye tiempo de transporte o kilometraje para llevar miembros de la familia a la escuela o a otros proveedores de cuidado.
- Cualquier otro motivo determinado como sustancial o convincente por el Condado.
Nota: Si no acepta un empleo o participa en su actividad asignada debido a este motivo, usted tendrá que participar en Servicio Comunitario.

¿Qué Sucede Si Uno No Participa?

Como puede ver, participación en el programa Welfare-to-Work es mandatorio para todo adulto de cuerpo capaz que aplica o que sea beneficiario de CalWORKs. Exenciones están anotadas en la sección titulada '¿Quién es Exento de Participar?'

Si por algún motivo no hace lo que el programa de Welfare-To-Work requiere, se tomarán las siguientes medidas:

Determinación de Causa

Si no cumple con los requisitos de Welfare-to-Work, tiene el derecho de explicar el porqué. El Condado decidirá si es un buen motivo. (Vea la sección, 'Motivos por no Participar')

Si tiene un buen motivo por no hacer lo que el programa de Welfare-to-Work requiere, su Especialista de Empleo intentará ayudarlo para que pueda reunir los requisitos de Welfare-to-Work. Si se determina que tuvo una 'buena causa' y no se pueden hacer cambios para que usted pueda cumplir con los requisitos de Welfare-to-Work, no tendrá que participar por un tiempo.

Conformidad

Si no cumple con los requisitos de Welfare-to-Work, le enviaremos una notificación. Tendrá 20 días calendarios a partir de la fecha de la notificación para reunirse o hablar con su Especialista de Empleo y proporcionar un buen motivo por no haber hecho lo que fue requerido, o para firmar un plan de conformidad en cual acuerda hacer lo que se le requiere, si es que no tuvo un buen motivo por no cumplir. Si reúne los términos del plan, no se le aplicarán sanciones.

Sanciones Financieras

Si es un participante mandatorio (vea la sección '¿Quién debe Participar?'), y falta o se reusa a cumplir con los requisitos de Welfare-to-Work sin tener un buen motivo y no resuelve el problema firmando y cumpliendo con un plan de conformidad, la cantidad de ayuda monetaria de su familia será reducida.

Penalidades Financieras

La ayuda monetaria de su familia será reducida si alguien que debe de participar en Welfare-to-Work no cumple con los requisitos. Esta sanción financiera sucede solo si la persona no tiene un buen motivo o falta en firmar o completar un plan de conformidad. La persona que reciba la sanción financiera no recibirá ayuda monetaria hasta que se regrese, acuerde y cumpla con los requisitos del programa.

Si su familia es de dos padres y recibe ayuda monetaria debido al desempleo, hay reglas especiales relacionadas a las sanciones financieras. Los dos padres que reciben ayuda monetaria deben participar en el programa de Welfare-to-Work hasta que uno o los dos cumplan con las horas semanales requeridas.

Si uno de los padres es sancionado, el otro padres/madre quien no causó la sanción debe estar dispuesto a participar en el programa Welfare-to-Work para continuar recibiendo su parte de la ayuda monetaria al menos que sea exento, o tenga un buen motivo para no participar.

Una sanción puede ser detenida (resuelta) en cualquier momento si cumple con lo que el programa de Welfare-to-Work le requiere. Para más información, hable con su Especialista de Empleo.

Sanciones para Voluntarios

Individuos que son exentos de participación (vea la sección titulada '¿Quién es Exento de Participar?') pueden elegir ser voluntarios para participar en el programa Welfare-to-Work. Si es voluntario para el programa Welfare-to-Work y falta en cumplir con los requisitos sin tener un buen motivo, no podrá participar en el programa de Welfare-to-Work por un periodo de tiempo.

¿Qué Sucede si no está de Acuerdo?

Audiencia Estatal

Si no está de acuerdo con una decisión del Condado respecto una penalidad de Welfare-to-Work (vea la sección titulada 'Motivos por No Participar'), su estatus (posición) en el programa de Welfare-to-Work, su actividad de Welfare-to-Work, o los servicios de apoyo de Welfare-to-Work, puede pedir una Audiencia Estatal.

Su Especialista de Empleo le ayudará a presentar su Audiencia Estatal si lo desea. Puede solicitar una nueva audiencia si no está de acuerdo con la decisión de la Audiencia Estatal.

- Si solicita la Audiencia Estatal antes que entren en efecto las sanciones, las sanciones no se aplicarán mientras se decida la audiencia;
- Si solicita una Audiencia Estatal por otra acción tomada por el Condado, diferentes reglas aplican.

Las reglas se explican al reverso de la forma de los derechos de una audiencia de Welfare-to-Work que usted recibirá.



Una Palabra Final

Este manual fue escrito para mostrarle cómo el programa de empleo Welfare-to-Work puede funcionar para que usted sacar el máximo provecho del programa.

Este manual debe contestar muchas de las preguntas que usted tenga respecto a sus derechos y responsabilidades, su Plan de Welfare-to-Work, cuáles son las actividades disponibles para usted, y qué puede hacer si no está de acuerdo con alguna acción que se tome.

Asegure preguntarle a su Especialista de Empleo si aún tiene preguntas. Nuestro personal de CalWORKs Welfare-to-Work está aquí para ayudarle a usted y su familia a llegar a ser auto-suficientes.

Recuerde – La meta de Welfare-to-Work es ayudarle a prepararse para un empleo y a encontrar un empleo para que pueda mantenerse usted y su familia.

**¡Usted puede lograrlo!
Nosotros podemos ayudar.**

“La mejor manera de predecir el futuro es criándolo”

– Autor Desconocido

Notas:

Mi Especialista de Empleo es:



America's **JobCenter** of CaliforniaSM

Sitios

America's Job Center – Oxnard

2901 N. Ventura Road, 3rd Floor, Oxnard (805) 204-5100
Resource Room (805) 204-5171

America's Job Center Affiliate – East County

2900 N. Madera Road, Simi Valley (805) 955-2282

Ventura Community Service Center – Resource Room

4651 Telephone Road, #200, Ventura (805) 654-3434

Santa Clara Valley Community Service Center – Resource Room

725 E. Main Street, #100, Santa Paula (805) 933-8315

Fillmore Community Service Center – Resource Room

828 Ventura Street, Suite 200, Fillmore (805) 524-8666

Moorpark Community Service Center – Resource Room

(Ruben Castro Human Services Center)
612B Spring Road, Suite 301, Moorpark (805) 523-5444

Thousand Oaks Community Service Center – Resource Room

80 E. Hillcrest Drive, Suite 200, Thousand Oaks (805) 449-7320

(888) 472-4463

www.vchsa.org

TTY (800) 735-2922 o 711

*Para recursos comunitarios disponibles en su comunidad,
llame al 2-1-1 las 24 horas al día 7 días a la semana.*

